

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto V5
Viviendas

ORDENANZA 2622/05

TIGRE, 12 de noviembre de 2004.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2622/04, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 9 de noviembre de 2004, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Convalídase el Decreto 1729/04 por el cual se registró y puso en vigencia el ACUERDO celebrado por el Departamento Ejecutivo con el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de poner en vigencia en el Partido de Tigre, el “Programa Federal de la Construcción de Viviendas”, “Programa Federal de Mejoramiento de vivienda” y la afectación de los predios para el logro de dicho cometido.

ARTICULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 9 de noviembre de 2004.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2622/04.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Subsecretaria de Obras Públicas.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1929/04